AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
16 DE JUNIO DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. USM-SAMC-003-2026
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas o figuras asociativas, consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, para que presenten sus propuestas en el marco del proceso que tiene por objeto contratar las: "**OBRAS DE ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA SEGUNDA PLANTA DEL BLOQUE H (ADMINISTRATIVO) EN LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA — USM".**

1. **NOMBRE, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD.**

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA.
Dirección: Calle 29ª No. 35-390.
Correo: info@usm.edu.co
Teléfono: 3104573534

2. **NÚMERO DEL PROCESO:** USM-SAMC-002-2026

3. **OBJETO:**

OBRAS DE ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA SEGUNDA PLANTA DEL BLOQUE H (ADMINISTRATIVO) EN LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA — USM.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

La Institución Universitaria de Santa Marta, requiere que el objeto del proceso cumpla con las características y especificaciones detalladas en los documentos previos y pliego de condiciones que hacen parte del proceso.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La Institución Universitaria de Santa Marta para adelantar este proceso conforme a la exposición realizada cuenta con el valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($270.744.430)** de la vigencia fiscal 2026. En dicho valor están incluidos los costos directos e indirectos generados dentro del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del presente contrato será Cuarenta y cuatro (44) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas..

7.1. VIGENCIA.

Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **CUATRO (4) MESES** más para efectos de liquidación.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en el Distrito de Santa Marta, Magdalena.

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones —CAN—, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y el documento denominado “Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales —Umbrales—” vigente.

Para efectos del presente análisis, la Entidad tuvo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la ejecución de una obra pública de infraestructura social del sector educativo, consistente en las obras de adecuación integral de la segunda planta del Bloque H (Administrativo) en la sede urbana de la Institución Universitaria de Santa Marta — USM, para la implementación del Sistema Integrado de Acompañamiento Académico —SIAA—.

Así mismo, se tuvo en cuenta que las universidades del nivel municipal se encuentran incluidas en los acuerdos comerciales con Chile, Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte y en la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones —CAN—.

Para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tuvo en cuenta el presupuesto oficial del Proceso de Contratación, el cual es inferior a los umbrales establecidos para servicios de construcción en los acuerdos comerciales aplicables al nivel subcentral. Los umbrales vigentes para 2026 indican, entre otros, que el umbral de servicios de construcción para Chile en nivel subcentral es de $27.276.479.385, para la Unión Europea es de $28.280.689.315, y para Reino Unido e Irlanda del Norte es de $27.276.479.385.

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico — Chile	No	No aplica	No aplica	No
Alianza Pacífico — México	No	No aplica	No aplica	No
Alianza Pacífico — Perú	No	No aplica	No aplica	No
Canadá	No	No aplica	No aplica	No
Chile	Sí	$27.276.479.385 — servicios de construcción nivel subcentral	No aplica	No, porque el valor del proceso no supera el umbral
Corea	No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica	No	No aplica	No aplica	No
Estados Unidos	No	No aplica	No aplica	No
Estados AELC — EFTA	No	No aplica	No aplica	No
México	No	No aplica	No aplica	No

Triángulo Norte — El Salvador	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte — Guatemala	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte — Honduras	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea	Sí	$28.280.689.315 — servicios de construcción nivel subcentral	No aplica	No, porque el valor del proceso no supera el umbral
Israel	No	No aplica	No aplica	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	$27.276.479.385 — servicios de construcción nivel subcentral	No aplica	No, porque el valor del proceso no supera el umbral
Decisión 439 de 1998 — Comunidad Andina de Naciones — CAN	Sí	No aplica umbral	No aplica	Sí, respecto de servicios y prestadores de servicios de países miembros de la CAN

En consecuencia, el presente Proceso de Contratación no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con Chile, Unión Europea ni Reino Unido, por cuanto, aunque la Entidad se encuentra incluida, el presupuesto oficial del proceso no supera los umbrales vigentes para servicios de construcción.

No obstante, la Entidad concederá trato nacional a los servicios y prestadores de servicios de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones —CAN—, esto es, Bolivia, Ecuador y Perú, en los términos de la Decisión 439 de 1998. El Manual de CCE indica que la Decisión 439 aplica a los procesos de contratación de servicios de entidades del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

10. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y el 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En la presente vigencia corresponde a COP$532.338.092 y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

La solicitud y demás documentos, deberán cargarse en la página web www.colombiacompra.gov.co en la PLATAFORMA SECOP II y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes).
- Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Por lo anterior la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia, (iv) Capacidad Organizacional y (v) Requisitos técnicos.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II” y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es info@usm.edu.co . Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el publicado en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El presente cronograma puede ser modificado por la Entidad de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de junio de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	16 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de junio de 2026, hasta las 6:00 pm	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	25 de junio de 2026, hasta las 8:00 am	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	1 de julio de 2026, hasta las 6:00 pm	SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II].
Realización del sorteo	2 de julio de 2026, a las 4:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	2 de julio de 2026, a las 6:00 pm	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	1 de julio de 2026, hasta las 4:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	2 de julio de 2026, a las 6:00 pm	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	2 de julio de 2026, a las 7:00 pm	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	3 de julio de 2026, a las 7:00 pm	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	3 de julio de 2026, a las 7:05 pm	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 de julio de 2026, a las 7:00 pm	SECOP II

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 14 de julio de 2026 **Hasta**: 17 de julio de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	21 de julio de 2026	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de julio de 2026	SECOP II
Firma del contrato	21 de julio de 2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de julio de 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	23 de julio de 2026	SECOP II

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso

.

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Institución Universitaria de Santa Marta, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual

JOCELINE AZAR NIGRINIS
Rectora

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Hiran Ramírez Monroy	Asesor Jurídico Externo	**Firmado Vía SECOP II**
Revisó y Aprobó	Juan Manuel Canchano Velásquez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			